Sabaneta, 04 de marzo de 2026

INFORME DE GESTIÓN

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SABANETA

NIT: NIT 890.980.331-6

CONTRATISTA: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA SUMA 360 S.A.S. E.S.P.

NIT: NIT 901.918.170-3

OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO Y PERMANENCIA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE SABANETA

FECHA DE INICIO: 01 de octubre de 2025

FECHA DE FINALIZACIÓN: 31 de julio de 2026

VALOR INICIAL: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROSCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($1,673,312,403) IVA INCLUIDO.

Este informe tiene como objetivo general relacionar las actividades desarrolladas en el periodo comprendido entre el 19 y el 31 de enero de 2026 en el marco del contrato interadministrativo NRO. SAB-01-2315-25, para apoyar la implementación de estrategias dirigidas a garantizar la permanencia escolar en el Municipio de Sabaneta.

1 CONTENIDO

1. Informe administrativo
2. Informe técnico de las actividades desarrolladas
3. Informe financiero y contable
4. Anexos

1. **INFORME ADMINISTRATIVO**

RESUMEN CONTRATO NRO. SAB-01-2315-25

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SABANETA
CONTRATISTA:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA SUMA 360 S.A.S. E.S.P.
NIT o C.C.:	901.918.170-3
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO Y PERMANENCIA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE SABANETA.
VALOR TOTAL:	MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROSCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($1,673,312,403) IVA INCLUIDO.
DURACIÓN INICIAL:	Desde el 01 de octubre hasta el 31 de julio de 2026.
FECHA DE INICIO:	01 de octubre de 2025
FECHA D E TERMINACIÓN:	31 de julio de 2026

RECURSOS PARA ADMINISTRAR VIGENCIA 2025	
Recursos a administrar	$ 323.772.729
HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN	
Honorarios del 5%	$ 16.188.636
IVA del 19%	$ 3.075.841

Total, honorarios	$ 19.264.477

RECURSOS PARA ADMINISTRAR VIGENCIA 2026	
Recursos a administrar	$ 1,255,568,849
HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN	
Honorarios del 5%	$ 62,778,442.45
IVA del 19%	$ 11,927,904.07
Total, honorarios	$ 74,706,347

A través del presente informe mostraremos las obligaciones administrativas realizadas en el marco del contrato N.º SAB-01-2315-25 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO Y PERMANENCIA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE SABANETA."

Se presta el servicio de transporte escolar con el objetivo de apoyar la movilidad de los estudiantes entre su residencia y su institución educativa, dependiendo de las necesidades y del contexto para cada Institución Educativa.

Se definieron las rutas de desplazamiento desde un punto de origen cerca al lugar de residencia de los alumnos hacia la Institución Educativa, así como el retorno, logrando así su permanencia en el sistema educativo, a la vez que permite a los estudiantes que habitan en zonas de difícil acceso o zonas con insuficiente oferta educativa, puedan trasladarse a instituciones educativas para atender sus necesidades formativas, garantizando el Derecho Fundamental de la Educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Municipio de Sabaneta.

Se realizaron todas las gestiones para la consecución de los bienes y servicios necesarios para la normal prestación del servicio.

Se realizaron todas las actividades para la gestión administrativa, financiera y contable de cada una de las cuentas de cobro o facturas recibidas por concepto de adquisición de bienes y/o servicios del contrato.

2. INFORME TÉCNICO

Las actividades ejecutadas por la Empresa de Servicios Públicos Mixta SUMA 360 S.A.S. E.S.P. en el marco del contrato N.º SAB-01-2315-25 en el período comprendido entre el 19 y el 31 de enero de 2026 se describen a continuación:

OBJETO:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO Y PERMANENCIA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE SABANETA.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS PARTES	OBLIGACIONES EJECUTADAS EN EL PERÍODO (Cumplida / no cumplida / parcialmente cumplida/ observación)
1.El mandatario deberá garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas consignadas en los estudios previos.	Cumplida. Se certifica que se ha garantizado el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, conforme a lo previsto y soportado en el presente informe.
2. El mandatario deberá garantizar la coordinación y preparación adecuada y el transporte de los bienes gestionados, asegurándose de que se encuentren protegidos contra todo daño, deterioro, actos vandálicos, saqueos o actos terroristas, siendo responsable por cualquier pérdida o afectación derivada de una preparación o manipulación inadecuada.	Cumplida. Se anexa póliza de los vehículos.
3. El mandatario deberá garantizar que los bienes y servicios gestionados y entregados al mandante cumplan con las condiciones de funcionamiento óptimo, cuenten con todos los accesorios y dispositivos necesarios para su correcto funcionamiento.	Cumplido. Se verificó de conformidad con lo indicado en este informe.
4. El mandatario será responsable de verificar y garantizar que las características, calidades y cantidades de los bienes y servicios gestionados	Cumplido. Se verificó de conformidad con lo indicado en este informe.

correspondan fielmente a las especificaciones técnicas indicadas por la Secretaría de Educación y Cultura de Sabaneta; igualmente verificará el cumplimento para aquellos servicios que requieran autorización y cumplimiento de especificaciones técnicas designadas por otras autoridades, locales o nacionales.	
5. El mandatario deberá procurar que los bienes gestionados cuenten con garantía y respaldo postventa adecuado, incluyendo facilidad de reposición por garantía.	Cumplido. Se verificó de conformidad con lo indicado en este informe.
6. El mandatario deberá garantizar que se realice la entrega física de los bienes y la prestación de los servicios gestionados en el lugar y con la frecuencia que la Secretaría de Educación y Cultura disponga dentro de su jurisdicción, asegurando condiciones logísticas óptimas.	Cumplida. Se verificó el cumplimiento de lo anterior mediante la revisión de las planillas de transporte, así como a través de los informes de gestión presentados por el profesional en psicología, el trabajador social, el coordinador de transporte, la empresa encargada de entregar los kits escolares en la secretaria de Educación.
7. El mandatario deberá garantizar, dentro del proceso de gestión contractual, que quienes provean los servicios cuenten con toda la capacidad para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas determinadas para cada uno de ellos.	Cumplida. Se verificó, dentro del proceso contractual de cada uno de los profesionales y de la empresa de transporte la idoneidad requerida para la adecuada ejecución de las especificaciones solicitadas. Se adjunta carpeta con la documentación contractual.
8. La prestación del servicio de transporte escolar se realice con vehículos adecuados y que se encuentren afiliados a la empresa de transporte público especial debidamente habilitada, o a través de convenio de colaboración empresarial de acuerdo al artículo 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 de 2015, este último solo aplica para el contratista después de la firma del	Cumplida. Se verificó que la prestación del servicio de transporte escolar se efectuara con vehículos adecuados y debidamente afiliados a la empresa de transporte público especial habilitada para tal fin. Se anexan los soportes correspondientes.

contrato, tal y como lo establece la ley. Pero siempre bajo su responsabilidad y riesgo.	
9. Deberá procurar porque su contratista mantenga los vehículos que utilice para la prestación del servicio en óptimas condiciones mecánicas de mantenimiento preventivo y correctivo permanente, y en las mejores condiciones de seguridad y comodidad para el transporte escolar, para ello se debe mantener el seguro SOAT y Revisión Técnico Mecánico vigentes.	Cumplido. Se verificó que el contratista mantuviera vigente el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito –SOAT– y la Revisión Técnico-Mecánica de los vehículos vinculados al servicio. Se aporta evidencia.
10. Se haga bajo parámetros legales que son exigidos en Colombia para la prestación de transporte especial y escolar, especialmente los establecidos en las leyes 336 de 1996 y 769 de 2002 y los decretos No. 1079 de 2015 y 431 de 2017 y demás normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen.	Cumplido. Se verificó que la prestación del servicio se realizara conforme a los parámetros legales exigidos en Colombia para el transporte especial y escolar. Se aportan las evidencias correspondientes.
11. Que su contratista provea para la prestación del servicio vehículos de características similares o superiores al inicialmente ofrecido, en caso de reemplazo de cualquier vehículo que presente fallas mecánicas o falta de disponibilidad para hacerlo.	Cumplido. Se verificó que el contratista proveyera, para la prestación del servicio, vehículos con características iguales o superiores a las inicialmente ofrecidas. Se anexa soporte.
12. Los vehículos para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes y complementarias.	Cumplido. Se verificó que el contratista cumpla con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio. Se anexa soporte.
13. Los vehículos deberán estar dotados con el equipo de seguridad y de	Cumplido. Se aportan evidencias fotográficas.

primeros auxilios.	
14. Identificación de los vehículos: Las rutas que se establezcan se identificarán con un número de acuerdo con el recorrido establecido con el logo de la Entidad, visible y de fácil ubicación en el vidrio frontal del vehículo, dicha obligación será verificada de manera permanente por el supervisor de la entidad. (Estará a cargo del contratista la elaboración del mismo, la entidad entregará los logotipos y diseños del mismo, no obstante, los diseños entregados o producidos en razón durante la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva del Municipio de Sabaneta, NO podrán ser utilizados, modificados o difundidos, en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su responsabilidad por negligencia o falta del debido cuidado se produzca daño o perdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar.	Cumplido. Se aporta evidencia.
15. Mantenimientos: La empresa contratista deberá garantizar a su cuenta y riesgo la revisión periódica y el mantenimiento preventivo de los vehículos con los cuales se prestará el servicio siendo su responsabilidad, con el fin de prever las posibles fallas que puedan surgir o que efectivamente surjan durante la ejecución del contrato. Los vehículos deberán presentarse diariamente en óptimas condiciones de aseo y limpieza, tanto en su parte interior, como exterior. Así mismo, con el fin de garantizar la prestación del	Cumplido. Se aporta evidencia.

servicio de manera ininterrumpida, en caso de que alguno de los vehículos requiera mantenimiento, el Proveedor deberá poner a disposición de la entidad otro vehículo de iguales o superiores características, igualmente las pólizas de responsabilidad civil contractual y extra contractual de cada uno de los vehículos utilizados para la ejecución del contrato.	
16. Acreditar y mantener al día el pago de sus aportes al sistema de seguridad social de todos los empleados - conductores de la empresa.	Cumplida. Se verificó. Se aportan informes de los contratistas donde se acredita el pago de los aportes al sistema de seguridad social.
17. Correr por su cuenta y riesgo con todos los gastos de los vehículos con que preste el servicio (mantenimiento, combustibles, lubricantes, revisiones tecno mecánicas; entre otros).	Cumplido. Se verificó de conformidad con lo indicado en este informe.
18. Responder de conformidad con la ley por los daños e indemnizaciones que originen accidentes con el vehículo con ocasión de la prestación del servicio de trasporte escolar.	Cumplida. Se anexa póliza de los vehículos.
19. De conformidad con lo señalado en el Decreto 1079 de 2015 y decreto 431 de 2017, el contratista deberá pintar en la parte posterior de la carrocería del vehículo franjas alternas amarillas y negras de acuerdo a lo reglamentado en dichas normas así: (10) centímetros de ancho en colores amarillo y negro, con inclinación de 45 grados y una altura mínima de 60 centímetros. Igualmente, en atención a la normatividad señalada, en la parte superior trasera y delantera de la carrocería en caracteres destacados, de altura mínima de 10 centímetros, deberán llevar la leyenda "TRANSPORTE ESCOLAR".	Cumplida. Se verificó. Se aporta evidencia.

20. Todos los vehículos deben de contar con equipo de Comunicación: Radioteléfono, teléfono celular o Avantel o similar.	Cumplido. De conformidad con lo establecido en el informe de gestión de la coordinadora de transporte que se aporta.
21. Garantizar que el apoyo técnico, operativo, logístico y asistencial entregado a la Secretaría de Educación y Cultura de Sabaneta se realice en las siguientes frecuencias.	Cumplido. Se aportan informes de gestión de los contratistas para el mes de enero.

Apoyo psicosocial para estudiantes y red de apoyo:

Especificaciones técnicas mínimas por estrategia:

El mandatario garantizará que, en los procesos de gestión para el cumplimiento del mandato, se incluyan y cumplan como mínimo las siguientes especificaciones técnicas por estrategia:

Actividades a desarrollar:

1. Formulación de alternativas de solución en materia de deserción escolar acordes con la realidad municipal.

 Mediante el fortalecimiento de los procesos institucionales de convivencia, prevención y acompañamiento pedagógico, con el propósito de favorecer la permanencia estudiantil y la consolidación de ambientes escolares seguros.

 En el marco de este proceso, se ejecutaron las siguientes actividades:

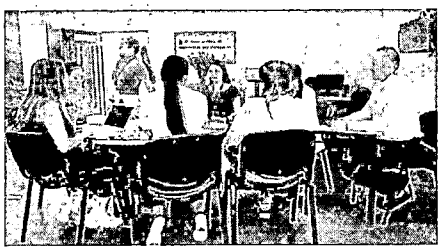
 Apoyo en la revisión y análisis del Manual de Convivencia institucional, en articulación con las directivas y el cuerpo docente, con el propósito de fortalecer la comprensión de las tipologías de faltas, los procedimientos de atención y los protocolos de intervención, promoviendo actuaciones pedagógicas oportunas, coherentes y acordes con la normatividad institucional y el debido proceso.

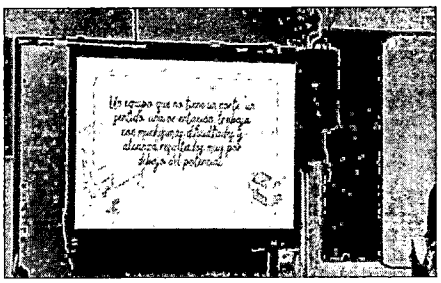
 Organización, en conjunto con los docentes, de estrategias de acompañamiento y supervisión durante los tiempos de descanso escolar, mediante la asignación de puntos de apoyo institucional orientados a la prevención de situaciones de riesgo, la promoción de la convivencia pacífica y el fortalecimiento de un clima escolar positivo.

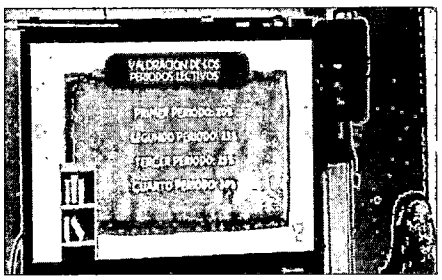
 Se contribuyó al fortalecimiento de la gestión académica institucional mediante la

participación en la formulación y actualización de proyectos institucionales, el diseño de mallas curriculares y la planificación pedagógica, favoreciendo la articulación de los procesos educativos y el desarrollo integral de la comunidad educativa.









2. Fomentar metodologías y prácticas necesarias para formular cambios en los contextos educativos que garanticen la permanencia escolar.

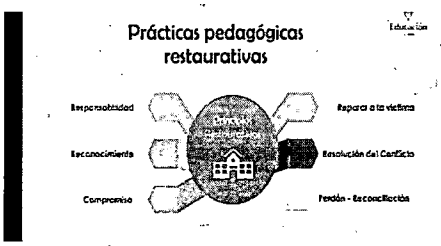
 se desarrollaron las siguientes acciones:

 Participación en reuniones institucionales lideradas por la coordinación académica, orientadas al fortalecimiento del conocimiento y apropiación del Manual de Convivencia por parte del cuerpo docente, mediante la realización de ejercicios prácticos de evaluación y análisis que permitieron verificar la comprensión de los lineamientos institucionales y los procedimientos de intervención pedagógica.

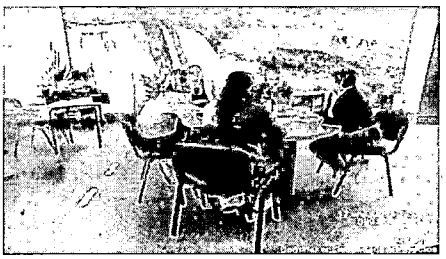
 Socialización del cronograma de actividades y compromisos institucionales, con el propósito de fortalecer la organización de los procesos educativos, la planificación institucional y el cumplimiento de las responsabilidades académicas y formativas por parte de los actores de la comunidad educativa.

 Se participó en las jornadas de formación e inducción dirigidas al personal educativo de varias instituciones, orientadas al fortalecimiento de las competencias institucionales y el adecuado abordaje de las dinámicas escolares. En estos espacios

se socializaron las rutas de atención integral para estudiante. Asimismo, se presentaron las actualizaciones del Manuales de Convivencia y se acompañó el proceso de revisión y fortalecimiento de este instrumento normativo institucional.







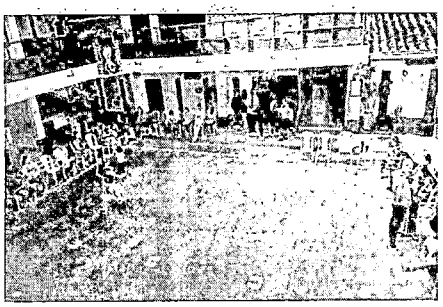


3. Promover programas y proyectos encaminados a la promoción del aprendizaje y el desarrollo humano.

 Mediante la implementación de estrategias formativas que favorecen el bienestar físico, el desarrollo de hábitos saludables y la participación activa en el contexto educativo.

 En el marco de este proceso, se desarrolló la programación conjunta de contenidos formativos relacionados con la promoción de estilos de vida saludables, en articulación con el docente de educación física de la institución. Esta estrategia estuvo orientada a incentivar la participación de los estudiantes en actividades deportivas, promover hábitos de autocuidado y contribuir al fortalecimiento del bienestar integral y la permanencia escolar en el contexto educativo del municipio de Sabaneta.

 Se participó en la implementación del proyecto institucional de aprovechamiento del tiempo libre, orientado al fortalecimiento de los procesos formativos y al desarrollo integral de los estudiantes. En este marco, se brindaron orientaciones sobre las rutas de intervención y las actividades a desarrollar, promoviendo la participación en espacios formativos, recreativos y deportivos.







4. Identificar situaciones y dificultades con los estudiantes que lesionen la permanencia de ellos en el sistema educativo.

 En el marco de este proceso, se desarrollaron las siguientes acciones:

 Implementación de estrategias de promoción y prevención durante las jornadas de inducción dirigidas a estudiantes y padres de familia, en las cuales se abordaron los efectos y riesgos asociados al consumo de sustancias psicoactivas, enfatizando sus implicaciones en la salud física, mental y social.

 Socialización de las rutas institucionales de atención y acompañamiento desde el área psicosocial, informando a la comunidad educativa sobre los mecanismos de orientación, seguimiento y remisión a las entidades prestadoras de servicios de salud, en los casos que requieran intervención especializada, en el contexto educativo del municipio de Sabaneta.

 Se acompañó el proceso de matrícula y la jornada de bienvenida dirigida a estudiantes y familias de nuevo ingreso, facilitando su integración a la dinámica institucional. En este marco, se desarrollaron acciones iniciales de sensibilización e intervención preventiva frente al consumo de sustancias psicoactivas al interior de la institución, orientadas a la promoción de factores protectores y al fortalecimiento del bienestar estudiantil.







5. Atender consultas de los estudiantes y acudientes respecto a los procesos educativos.

 Se participó en la conformación de los Comités institucional para el desarrollo de los proyectos institucionales, especialmente en el proyecto sobre Educación Sexual y Prevención de consumo de sustancias psicoactivas.

 Se llevó a cabo la socialización de las actividades institucionales con el equipo directivo docente y el staff psicosocial, orientada a la articulación de estrategias de intervención, la coordinación del trabajo interdisciplinario y el fortalecimiento de los procesos de atención integral en la comunidad educativa.

6. Realizar visitas domiciliarias a los estudiantes que se encuentran en situación de inasistencia o posible deserción al sistema educativo.

 No se adelantaron procesos de visitas domiciliarias para este periodo.

7. Acompañar a las instituciones Educativas que requieran la orientación de acudientes y padres de Familia respecto a la deserción escolar.

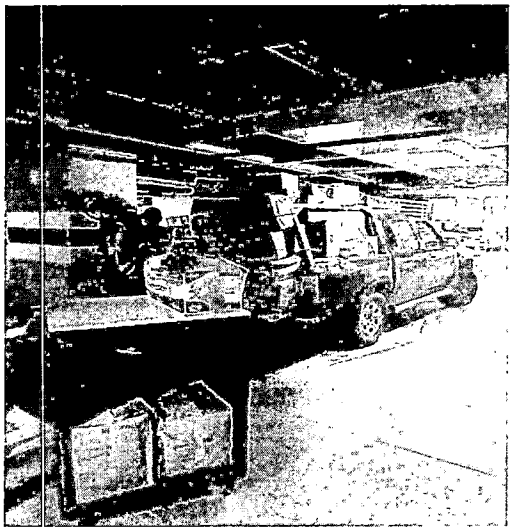
 No se adelantaron procesos de visitas domiciliarias para este periodo.

8. Participar en la realización de la campaña lúdico pedagógica establecida en la estrategia N° 4.

No se adelantaron procesos de visitas domiciliarias para este periodo.

Entrega de kit escolares a la población objeto.

Se adjunta evidencia de entrega de 7200 kits escolares a la entidad en el periodo de tiempo correspondido entre jueves 22 de enero y viernes 23 de enero del año 2026, se tuvo en cuenta como variable principal la solicitud principal informada en el pedido de compra y factura entregada.









SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR:

La secretaría de Educación y cultura diseñó 23 rutas de transporte escolar así:

RUTAS DE TRANSPORTE		HORA Y LUGAR DE ROCOGIDA
1	I.E RAFAEL J. MEJIA - BACHILLERATO - SAN JOSE -	Se recogen los estudiantes en la Vereda SanJosé CALLE 77 SUR # 35-63ª 35-1 a las 05:15 a.m. y se llevan a la I.E. Rafael J. Mejía CRA 45 # 77C SUR 47 Se recogen los estudiantes en la I.E. Rafael J.Mejía CRA 45 # 77C SUR 47 a las 12:00 m. y se regresan nuevamente a la Vereda San José CALLE 77SUR # 35-63ª 35-1
2	I.E RAFAEL J. MEJIA- PRIMARIA - VEREDA MARIA AUXILIADORA-	Se recogen los estudiantes en la vereda maría auxiliadora CALLE 56 SUR # 26 A – 56 a las 11:30 am y se llevan a la I.E. Rafael J. Mejía CRA 45 # 77C SUR 47 Se recogen los estudiantes en la I.E. Rafael J. Mejía CRA 45 # 77C SUR 47 a las 5:30 p.m. y se regresan nuevamente a la vereda maría auxiliadora CALLE 56 SUR # 26 A – 56
3	I.E RAFAEL J. MEJIA PRIMARIA - SAN JOSE	Se recogen los estudiantes en la vereda San José CALLE 77 SUR # 35-63ª 35-1 a las 11:50 a.m. y se llevan a la I.E. Rafael J. Mejía CRA 45 # 77C SUR 47 Se recogen los estudiantes en la I.E. Rafael J. Mejía CRA 45 #77C SUR 47 a las 05:30 p.m. y se regresan nuevamente a la Vereda San José CALLE 77 SUR # 35-63ª 35-1

4	I.E RAFAEL J. MEJIA - VEREDA PAN DE AZUCAR	Se recogen los estudiantes en la vereda Pan de Azúcar CALLE82 SUR # 34-69 a las 05:30 a.m. y se llevan a la I.E. Rafael J. Mejía CRA 45 # 77C SUR 47 Se recogen los estudiantes en la I.E. Rafael J. Mejía CRA 45 # 77C SUR 47 a las 12:00 p.m. y se regresan nuevamente a la Vereda Pan de Azúcar CALLE 82 SUR # 34-69
5	I.E. CAMINAR EN SECUNDARIA - MARIA AUXILIADORA -PAN DE AZUCAR	Se recogen los estudiantes en la Vereda Pan deAzúcar CALLE82 SUR # 34-69 5:15 a.m. y se llevan al Centro Ambiental María AuxiliadoraCALLE 56 SUR # 42-55, donde están ubicadoslos estudiantes matriculados en la Metodología Flexible Caminar en Secundaria. Se recogen los estudiantes de nuevo en el Centro Ambiental María Auxiliadora CALLE 56 SUR # 42-55 a las 12:30 p.m. y se regresan nuevamente a la Vereda Pan de Azúcar CALLE82SUR # 34-69
6	I.E. CAMINAR EN SECUNDARIA - MARIA AUXILIADORA - VEREDA LA DOCTORA - SAN ISIDRO	Se recogen los estudiantes de la Vereda La Doctora – Sector San Isidro CRA 31 – CLL 70 SUR # 70-178 a las 5:20 a.m. y se llevan al Centro Ambiental María Auxiliadora CALLE 56 SUR # 42-55 Se recogen los estudiantes en el Centro Ambiental María Auxiliadora CALLE 56 SUR # 42-55 a las 12:30 p.m. y se regresan nuevamente a la vereda la Doctora – Sector SanIsidro CRA 31 – CLL 70 SUR # 70-178
	I.E. CAMINAR EN SECUNDARIA - MARIA AUXILIADORA - VEREDA MARIA AUXILIADORA	Se recogen los estudiantes de la vereda la María Auxiliadora CALLE 56 SUR # 26 A - 56a las 5:35 a.m. y se llevan a la I.E. Centro Ambiental María Auxiliadora CALLE 56 SUR #42-55 Se recogen los estudiantes en el Centro Ambiental María Auxiliadora CALLE 57 SUR

7		# 42-55 a las 12:30 p.m. y se llevan nuevamente a la vereda María Auxiliadora CALLE 56 SUR # 26A – 56
8	I.E. CONCEJO CLEI NOCHE - VEREDA PAN DE AZUCAR	Se recogen los estudiantes en la Institución Educativa CONCEJO DE SABANETA J.M.C.B. CRA 42 # 61 SUR 12 a las 9:45 p.m. y se llevan a la Vereda Pan de Azúcar CALLE 82SUR # 34-69
9	I.E. CONCEJO CLEI NOCHE - AVES MARIA- LA DOCTORA – SAN ISIDRO	Se recogen los estudiantes en la institución Educativa CONCEJO DE SABANETA J.M.C.B. CRA 42 # 61 SUR 12 a las 9:45 p.m. y se llevan a la Vereda La Doctora – Sector San Isidro CRA 31 – CLL 70 SUR # 70-178
10	I.E. CONCEJO CLEI NOCHE – VEREDA MARIA AUXILIADORA - REVERSADERO	Se recogen los estudiantes en la I.E CONCEJODE SABANETA J.M.C.B. CRA 42 # 61 SUR 12 a las 9:45 p.m. yse llevan a la vereda María Auxiliadora CALLE 56 SUR # 26 A 56
11	I.E PRESBITERO ANTONIO BAENA BACHILLERATO - VEREDA MARIA AUXILIADORA	Se recogen los estudiantes en la vereda María Auxiliadora en la CALLE 56 SUR # 26 A 56 a las 5:30 a.m. se llevan a la I.E. Presbítero Antonio Baena Salazar CALLE 82 SUR # 32 - 68 Se recogen los estudiantes en la institución CALLE 82 SUR # 32 -68 a las 12:00 m. y se llevan nuevamente a la vereda María Auxiliadora CALLE 56 SUR # 26 A 56
12	I.E PRESBITERO ANTONIO BAENA PRIMARIA - VEREDA MARIA AUXILIADORA	Se recogen los estudiantes en la vereda la María Auxiliadora en la CALLE 56 SUR # 26 A 56 a las 11:45 a.m. y se llevan a la I.E. Presbítero Antonio Baena Salazar CALLE 82 SUR # 32 - 68 Se recogen los estudiantes en la I.E. PresbíteroAntonio Baena Salazar CALLE 82 SUR # 32 -68 a las 05:30

		p.m. y se regresan nuevamente a la vereda María Auxiliadora en la CALLE 56 SUR # 26 A 56
13	I.E JOSE FELIX DE RESTREPOVELEZ - HOGAR LITA POSADA	Se recogen los estudiantes en el Hogar lita posada CALLE 69SUR # 46-24 a las 12:20m y se llevan a la I.E. José Félix de Restrepo Vélez CRA 46 B # 76 SUR 17 Se recogen los estudiantes en la I.E. José Félixde Restrepo Vélez CRA 46 B # 76 SUR 17 a las 05:50 p.m. y se regresan nuevamente al Hogarlita posada CALLE 69 SUR # 46-24
14	I.E JOSE FELIX DE RESTREPO VELEZ - VEREDA MARIA AUXILIADORA	Se recogen los estudiantes en la Vereda María Auxiliadora CALLE 56 SUR # 26 A 56a las 12:00 m. y se llevan a la I.E.José Félixde Restrepo Vélez CRA 46 B # 76 SUR 17 Se recogen los estudiantes en la I.E. José Félixde Restrepo Vélez CRA 46 B # 76 SUR 17 a las 05:50 p.m. y se regresan nuevamente a la vereda María Auxiliadora CALLE 56 SUR # 26 A 56
15	I.E ADELAIDA CORREA ESTRADA RUTA 2 - VEREDA LA DOCTORA	Se recogen los estudiantes en la Vereda La Doctora Ruta 2 a las 05:30 a.m. y se llevan a la I.E ADELAIDA CORREA ESTRADA , Carrera 38 #68ASur25. Se recogen los estudiantes en la I.E. ADELAIDA CORREA ESTRADA. Carrera 38 #68ASur25 a las 2:45 p.m. y se regresan nuevamente a la Doctora Ruta 2.
16	I.E ADELAIDA CORREAESTRADA - VEREDA CASIMBAS	Se recogen los estudiantes en la Vereda Los Casimbas CRA 33# 62 SUR a las 6:15 a.m. y se llevan a la I.E. Adelaida Correa Estrada CRA 38# 68 A SUR 25 Se recogen los estudiantes en la I.E AdelaidaCorrea Estrada CRA 38 # 68 A SUR 25 a la 2:30 p.m. y

		se regresan nuevamente a la Vereda Los CasimbasCRA 33 # 62 SUR
17	I.E ADELAIDA CORREAESTRADA - VEREDA LOMITAS	Se recogen los estudiantes en la Vereda Las Lomitas CRA 32 #62 SUR 04 a las 6:15 a.m. y se llevan a la I.E. Adelaida Correa Estrada CRA 38# 68 A SUR 25 Se recogen los estudiantes en la I.E. AdelaidaCorrea Estrada CRA 38 # 68 A SUR 25 a la 2:30 p.m. y se regresan nuevamente a la Vereda Las LomitasCRA 32 # 62 SUR 04
18	I.E ADELAIDA CORREA ESTRADA - VEREDA MARIA AUXILIADORA	Se recogen los estudiantes en la vereda MaríaAuxiliadora CALLE 56 SUR # 26 A - 56 a las 6:00 a.m. y se llevan a la I.E.Adelaida Correa Estrada CRA 38 # 68 A SUR 25 Se recogen los estudiantes en la I.E. AdelaidaCorrea Estrada CRA 38 # 68 A SUR 25 a la 2:30 p.m. y se regresan nuevamente a la veredaMaría Auxiliadora CALLE 56 SUR # 26 A – 56
19	I.E ADELAIDA CORREA ESTRADA RUTA 1 - VEREDA LA DOCTORA	Se recogen los estudiantes en la Vereda La Doctora – Sector San Isidro CRA 31 – CLL 70 SUR # 70-178 a las 6:00 a.m. y se llevan a la I.E.Adelaida Correa Estrada CRA 38 # 68 A SUR 25 Se recogen los estudiantes en la I.E. AdelaidaCorrea Estrada CRA 38 # 68 A SUR 25 a las 2:30 p.m. y se regresan nuevamente a la Vereda LaDoctora – Sector San Isidro CRA 31 – CLL 70 SUR # 70-178
20	I.E. PRIMITIVO LEAL LA DOCTORA PRIMARIA - VEREDA LAS LOMITAS	Se recogen los estudiantes en la Vereda Las Lomitas CRA 32 # 62 SUR 04 a las 5:30 a.m. yse llevan a la I.E. Primitivo Leal La Doctora CALLE 75 SUR # 33-53 Se recogen los estudiantes en la I.E. Primitivo Leal la Doctora CALLE 75 SUR # 33-53 a

		las 12:30 p.m. y se regresan nuevamente a la Vereda Las Lomitas CRA 32 # 62 SUR 04
21	I.E PRIMITIVO LEAL LA DOCTORA SEDE LOMITAS - VEREDA SAN ISIDRO	Se recogen los estudiantes en la Vereda La Doctora – Sector San Isidro CRA 31 – CLL 70 SUR # 70-178 a las 12:15 p.m. y se llevan a SEDE LAS LOMITAS Cra. 32 #61 Sur-83 Se recogen los estudiantes en la SEDE LAS LOMITAS Cra. 32 #61 Sur-83 a las 05:25 p.m. y se regresan nuevamente a la Vereda La Doctora – Sector San Isidro CRA 31 – CLL 70 SUR # 70-178
22	I.E PRIMITIVO LEAL LA DOCTORA BACHILLERATO - LOMITAS	Se recogen los estudiantes en calle nueva CALLE 76 SUR # 46-22 y Vereda San José CALLE 77 SUR # 35-63ª 35-1 a las 11:45 a.m. y se llevan a la I.E. Primitivo Leal La Doctora CALLE 75 SUR # 33-53 Se recogen los estudiantes en la I.E. Primitivo Leal La Doctora CALLE 75 SUR # 33-53 a las 05:25 p.m. y se regresan nuevamente al punto de encuentro de calle Nueva CALLE 76 SUR # 46-22 y la Vereda San José CALLE 77 SUR # 35-63ª 35-1
23	I.E PRIMITIVO LEAL LA DOCTORA - SAN ISIDRO	Se recogen los estudiantes en la vereda la doctora-sector san isidro CARRERA 31 # 70 SUR 132 a las 11:30 am y se llevan a la I.E. Primitivo Leal La Doctora CALLE 75 SUR # 33-53. Se recogen los estudiantes en la I.E. Primitivo Leal La Doctora CALLE 75 SUR # 33-53 a las 5:30 pm

Las planillas donde se puede evidenciar el cumplimiento de las actividades correspondiente al registro de asistencia de los estudiantes en el transporte escolar se comparten por drive con acceso a la Dirección dé Cobertura educativa.

Previo al inicio de la prestación del servicio, se llevó a cabo la verificación del parque automotor destinado al servicio de transporte escolar en el municipio. Esta actividad tuvo

como objetivo garantizar que cada vehículo asignado cumpliera con la normatividad legal vigente, conforme a lo establecido por la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito), la Ley 1503 de 2011 y demás disposiciones expedidas por los órganos de control competentes.

- Revisión del SOAT, revisión técnico-mecánica y certificado de operación del vehículo.
- Licencia de conducción y certificado de formación en transporte escolar del conductor.
- Condiciones físicas del vehículo: cinturones de seguridad, señalización, botiquín de primeros auxilios, extintor y demás elementos exigidos por la norma.
- Cumplimiento de los protocolos de seguridad vial y rutas autorizadas.








RUTA







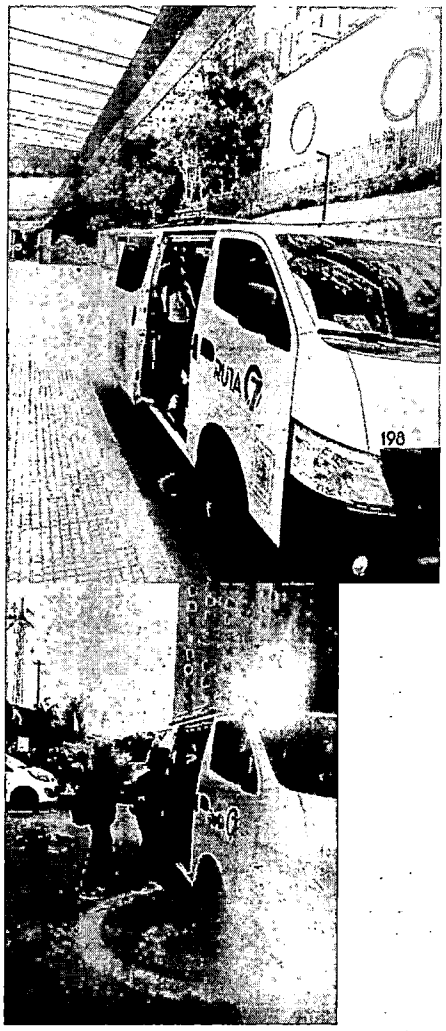

RUTA






RUTA 7




RUTA 7
198







INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

En el periodo de ejecución de enero 2026, la ejecución financiera para el contrato Nro. SAB-01-2315-25 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO Y PERMANENCIA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE SABANETA." para la vigencia 2026, por concepto de recursos a administrar corresponde a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($236.523.623) incluido el IVA; correspondiente a un 18.8% del valor total del recurso a administrar del contrato para el año 2026 por valor de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($1.255.568.849) incluido el IVA.

Del valor ejecutado de los recursos a administrar no se solicita desembolso, dado que, de conformidad con el contrato, se recibió en el mes de enero el desembolso del 40% del recurso a administrar por valor de QUINIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($ 502.227.540).

HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN E IVA

Por concepto de honorarios por administración e IVA, la ejecución financiera del periodo de enero de 2026 corresponde a CATORCE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($14.044.793,24); equivalente a un 18.8.% del valor total de los honorarios del contrato

para el año 2026 de acuerdo con el valor inicial de los honorarios por administración e IVA que equivalen a SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($74.706.347) incluido el IVA.

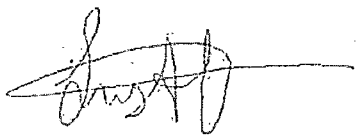
Del valor ejecutado por administración e IVA se solicita desembolso por valor de CATORCE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($14.044.793,24)

La ejecución técnica se realiza finalmente conforme a lo proyectado y se presenta de acuerdo con el plan de trabajo establecido.

Se analizaron oportunamente y se aprobó el informe de actividades del proveedor contratado, atendiendo los aspectos positivos, negativos y observaciones que allí se presentaron.

Se anexa toda la información correspondiente a las evidencias.

Cordialmente,



LUIS FELIPE HERRERA CORREA

Representante legal

Proyectó: Carolina Idárraga Montoya – Aboga SUMA 360